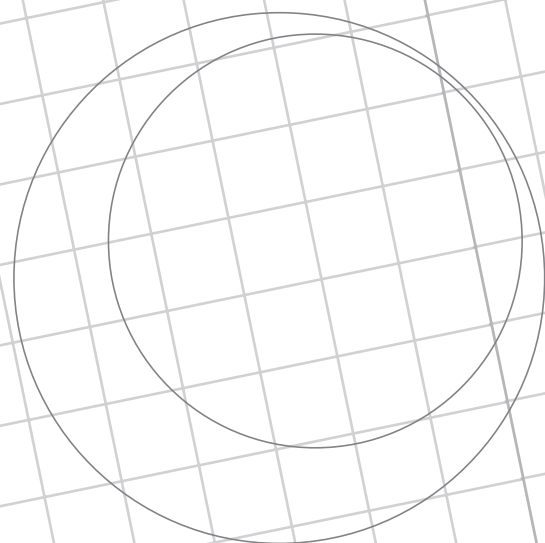
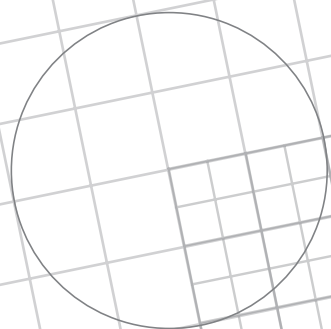
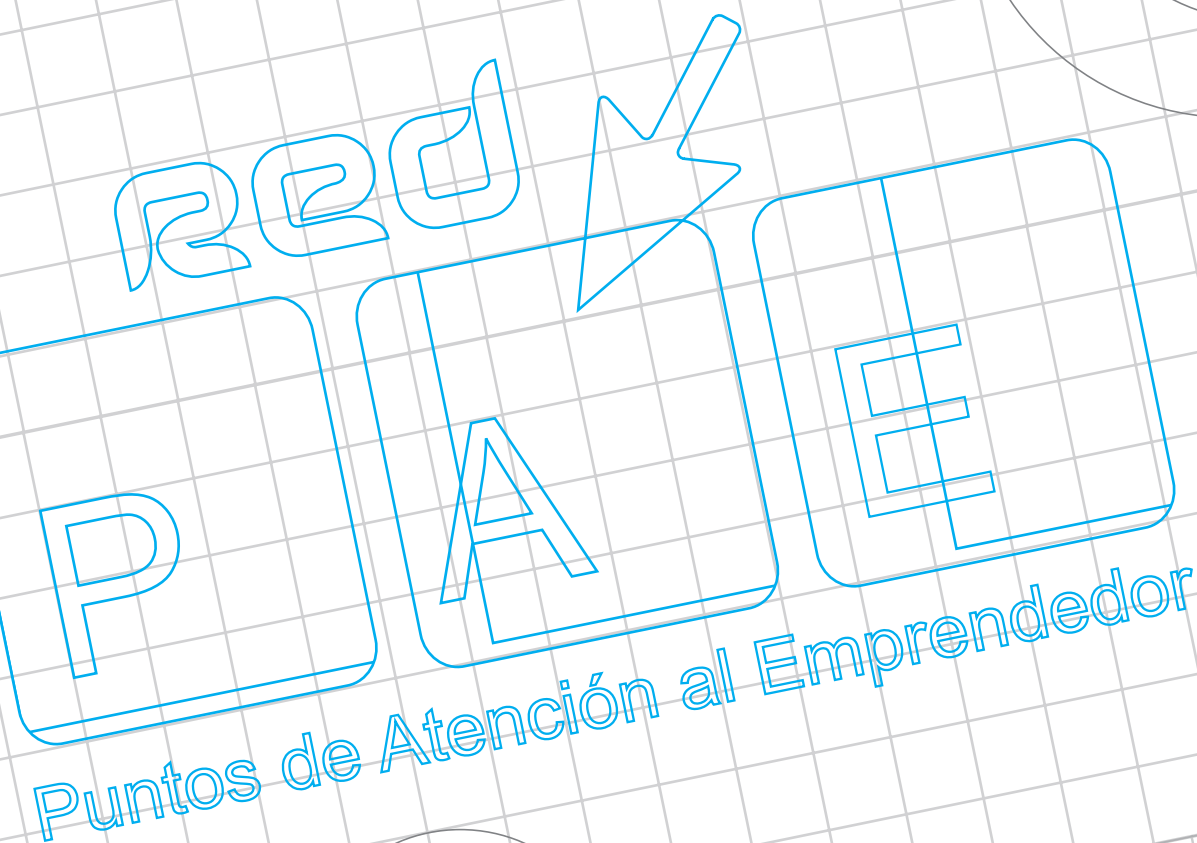


Manual de identidad visual





Este manual recoge las definiciones y normas que regulan el uso de elementos y signos de identidad que conforman la identidad visual de los **PAE**.

La importancia del mismo radica en que, con su correcta aplicación en todas y cada una de nuestras acciones de comunicación, aumentará el grado de conocimiento de nuestro organismo y, en consecuencia, el nivel de eficacia de nuestro trabajo. Más personas y empresas se dirigirán a nosotros. Así los PAE podrán dar aún más respuestas.

Marca: Logotipo e Imagotipo

La marca es el distintivo gráfico formado por la integración de logotipo e imagotipo.

La marca **PAE** siempre se reproduce a partir de este “master”. En ningún caso se podrá modificar o redibujar y sólo serán aceptadas las versiones desarrolladas en este manual.



Las proporciones entre imagotipo, logotipo la colocación de cada uno de los elementos respecto a los demás, las familias tipográficas, los colores, tamaños y las distancias entre tipos son inalterables.

PARA UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LA MARCA SIEMPRE DEBERÁN MANTENERSE LAS PROPORCIONES INDICADAS.

Zona de protección y reducciones de la marca

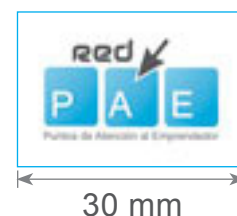
La zona de protección alrededor del logo e imagotipo es la mitad del ancho de cualquiera de las casillas azules que contienen la palabra **PAE**. En ningún caso se podrá rebasar este margen de seguridad.



En caso de reducciones, la marca no debe sufrir modificación alguna en su estructura, cualquiera que sea su tamaño.

Se establece un tamaño mínimo de reducción, detallado a continuación:

Tamaño mínimo: 30mm de ancho (incluyendo márgenes de seguridad) u 85x58 px.

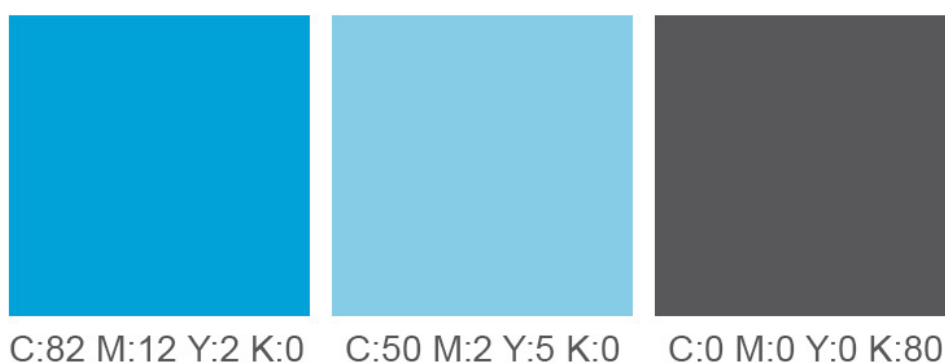


Para la aplicación sobre algunos fondos de color, el imagotipo se verá protegido por una línea blanca, y el texto del logotipo podrá mostrarse en blanco, negro o gris (negro al 80%), para facilitar la legibilidad.



Colores corporativos

En ningún caso se utilizarán colores que no sean los corporativos. Sea cual sea la pieza y la técnica en que están impresos, deberá mantenerse siempre la exactitud de estos colores. Como excepción, sólomente será aceptada la versión en blanco y negro, en aquellos casos en que deba reproducirse exclusivamente en dicho color.



red

P A E
Puntos de Atención al Emprendedor



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

red



Puntos de Atención al Emprendedor